

BUIN, 11 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 430 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. El artículo 139 de la Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que, a través el Decreto Alcaldício N° 66, de fecha 07 de enero de 2021, se aplica la medida de censura, establecida en el artículo 121 de la Ley N° 18.883, a la funcionaria municipal Lady Carrasco Palma.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 277 de fecha 29 de enero de 2021, se acoge parcialmente el recurso de reposición ingresado por la funcionaria Lady Carrasco Palma contra el Decreto Alcaldício N° 66/2021.

3.- El Memorándum N° 86, de fecha 08 de febrero de 2021 de la Dirección Jurídica solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldício N° 277 de 2021.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para dejar sin efecto el Decreto Alcaldício N° 66/2021 y absolver a la funcionaria, por los argumentos expuestos por la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldício N° 277, de fecha 29 de enero de 2021, que acoge parcialmente el recurso de reposición ingresado por la funcionaria municipal doña Lady Carrasco Palma, Cédula de Identidad N° contra el Decreto Alcaldício N° 66 de fecha 07 de enero de 2021; dado que no se encuentra ajustado a derecho, atendido a que, la medida de censura se traduce precisamente en la amonestación que se realiza por escrito al funcionario.

2.- Absuélvase a la funcionaria municipal doña **Lady Carrasco Palma**, Cédula de Identidad N° respecto de la aplicación de la medida disciplinaria de censura, establecida en el artículo 121 de la Ley N° 18.883. Considerando que la sobre adquisición de tarjetas de PVC se ha utilizado en beneficio del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA: GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Sanción\Pago Factura Empresa Tecnologías Fenway Ltda._Absolución Lady Carrasco.docx



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE